



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Avellaneda

AVELLANEDA, 10 de marzo de 2026.-

VISTO: El Reglamento Electoral que determina los procesos electorales en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma dispone la constitución de Juntas Electorales, que funcionarán en cada Facultad Regional.

Que corresponde proceder a la designación de la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir la Junta Electoral de la Facultad Regional avellaneda, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ing. Víctor Luis BARBUTO (Vice Decano)

VOCALES: Dr. Miguel FORCADA RUIZ (Cl. Docente)
Ing. Horacio Ariel
MARTINEZ (Cl. Graduados)
Est. Cristhian GAUTO (Cl. Estudiantes)
Lic. Cesar GOMEZ (Cl. No Docente)

SECRETARIO: Ing. Adrian CATORAZ (Secretario de TICS)



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Avellaneda*

ARTÍCULO 2º.- Designar como Suplentes:

PRESIDENTE

SUPLENTE: Ing. Orlando Javier LUNA (Consejero Directivo)

VOCALES Ing. Carla A. GOMEZ

SUPLENTE: PARADIUK (Cl. Docente)

Ing. Anibal OZON (Cl. Graduados)

Est. Agustin VITALLER (Cl. Estudiantes)

Tec. Jorge RUIZ DIAZ (Cl. No Docente)

SECRETARIO

SUPLENTE: Ing. Daniel FILBÁ (Secretario Administrativo)

ARTÍCULO 3º.- Para su funcionamiento, la Junta Electoral se ajustará a las disposiciones de la Ordenanza N° 1355.-

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese. Dese amplia difusión en el ámbito de la Facultad Regional Avellaneda. Cumplido, ARCHIVESE. -

RESOLUCION N° 108/2026 C.D.

/ff

Mg. Mariana SUAREZ
Secretaria Académica

Lic. Luis Alberto GARAVENTA
Decano